

Los retos de la Biblioteca Foral de Bizkaia ante la coyuntura bibliotecaria vasca actual

D^a Clotilde Olaran

Directora de la Biblioteca Foral de Bizkaia

La Biblioteca Foral de Bizkaia puede considerarse, sin lugar a dudas una de las más importantes y prestigiosas bibliotecas del País Vasco. Su doble carácter, como biblioteca pública y como Biblioteca Foral, hace que tenga características propias, cumpliendo y ofertando diversos y variados servicios bibliotecarios a la sociedad vasca y paliando graves defectos de la infraestructura bibliotecaria. A la par y desde que iniciara su remodelación integral en 1988, la Biblioteca Foral ha desarrollado una intensa labor de control, defensa, acrecentamiento y difusión del rico patrimonio bibliográfico y hemerográfico que encierra. Asimismo, la incorporación de las más diversas tecnologías de tratamiento y acceso a la información, posibilitan a la Biblioteca Foral ejercer uno de sus papeles más relevantes como biblioteca de investigación. El depósito del Depósito legal de Bizkaia, y el control de la bibliografía bizkaína, hacen también que la Biblioteca Foral cumpla entre sus cometidos funciones propias y específicas de Biblioteca Nacional dentro de su territorio. Esta realidad conduce, cuando menos, a considerar un necesario replanteamiento funcional del mapa bibliotecario vasco, que traiga como consecuencia un mejor servicio a la Comunidad y un mayor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Bizkaiko Foru Biblioteka, zalantzarik gabe, Euskal Herriko garrantzitsuenetarikoa eta ospetsuenetarikoa da. Biblioteka publikoa eta Foru Biblioteka izanik, biak batean, ezaugarri bereziak ditu eta euskal gizarteari zerbitzu ugari emateaz gainera, bibliotekaren azpiegiturak dituen gabeziak ere betetzen ditu. Era berean, 1988an berriztatze lanak egin zituztenetik, Foru Bibliotekak bertako ondare bibliografikoa eta hemerografikoa zehatz kontrolatu, zaindu, handitu eta hedatu egin du. Bizkaiko Legezko Gordailua izanik eta bibliografia bizkaitarra kontrolatuz, Foru Bibliotekak Biblioteka Nazionalen funtzioak ere betetzen ditu Bizkaian. Egoera horrek euskal bibliotekaren betebeharrak zehaztera garamatza, herritarrei zerbitzu hobea eman ahal izateko eta ditugun baliabideak hobeto erabiltzeko.

The Foral Library of Bizkaia can be considered, without any doubt, one of the most important and prestigious libraries of the Basque Country. Its double character, as both a public library and the Foral Library, means that it has its own characteristics, fulfilling and offering different and varied library services to Basque society and mitigating serious defects in the library infrastructure. At the same time and since the start of its total remodelling in 1988, the Foral Library has developed an intense work of control, defence, growth and diffusion of the rich patrimony of books and periodicals that it holds. The library stock of the Legal Deposit of Bizkaia, and its control of the bibliography of Bizkaia, also mean that amongst its tasks the Foral Library performs those that are proper and specific to a National Library within its territory. This situation leads, at the very least, to the consideration of a necessary functional repositioning of the map of Basque libraries, one which will result in a better service to the community and to better use being made of the available resources.

Antecedentes históricos en Bilbao y Bizkaia

Antes de comenzar a exponer la actual situación bibliotecaria en nuestro entorno, conviene cuando menos recordar unos cuantos retazos de nuestra historia cultural bizkaína, a fin de contextualizar debidamente la función y finalidad de las diferentes bibliotecas. Y digo esto, porque lamentablemente tiende a olvidarse el hecho de que una biblioteca es el fruto de un largo quehacer, de una sedimentación de fondos bibliográficos, hemerográficos y de documentación tratados técnicamente y, orientados a un objetivo determinado, a un tipo de usuario. Este olvido, esta falta de perspectiva, es la que trae en consecuencia además, una incorrecta definición de un sistema bibliotecario, allí donde la planificación previa no ha sido realidad. Hagamos pues un poco de historia.

Nos situamos a mediados del siglo pasado, cuando Bilbao no contaba con biblioteca pública alguna. La desamortización apenas afectó, como es lógico a Bizkaia y por ende, cuando en 1857 Claudio Moyano, ministro de Instrucción Pública, creó las bibliotecas públicas en capitales de provincia, y puso los fondos desamortizados en las manos y bajo la responsabilidad del recién creado Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, (1858). Bilbao no se vio beneficiada por la medida. Por otro lado, la existencia de la Diputación Foral, hacía que se delegaran en ella los aspectos relacionados con instrucción pública y cultura. Entonces funcionaba en Bilbao el Instituto Vizcaíno, que contaba con una buena biblioteca y que podía haber sido la candidata a constituir la base de una biblioteca pública, de haber corrido la historia otros derroteros. (En 1869, por Decreto de 18 de enero se dispuso la creación de bibliotecas populares en las Escuelas de Instrucción pública).

Esta carencia de biblioteca pública en Bilbao, fue supliéndose con diferentes iniciativas culturales, privadas e institucionales, dotando a las diferentes bibliotecas que surgían de fondos bibliográficos orientados a las necesidades de los usuarios y del público al que iban destinadas. La Sociedad Bilbaina, fundada en 1839, tenía entre sus fines primordiales ser un lugar de lectura y recreo para la burguesía enriquecida por la actividad mercantil e industrial. La Biblioteca de la Sociedad Bilbaina contaba con un fondo de gran riqueza y singularidad, que reflejaba las inquietudes y apetencias de sus socios y con un claro exponente de la prensa extranjera. Su incidencia en la sociedad se dejó notar, cubriendo un gran vacío en la vida cultural bilbaína. Algo más tarde (1875) surgiría también, con carácter privado, la Sociedad El Sitio, que ubicaría su magnífica biblioteca de corte liberal en el actual edificio de Bidebarrieta, en 1890. Ambas bibliotecas, la de la Bilbaína y la de la Sociedad El Sitio, satisfacían las inquietudes intelectuales y el gusto por la lectura de una clase social determinada. La Biblioteca de Instrucción y Caridad, por otro lado, y en sus inicios también privada, orientaría sus fondos al préstamo a domicilio. Esta biblioteca pasaría en 1875 a la Casa de Misericordia.

Ciertamente observamos como no existió ninguna Institución que planificara debidamente lo que hoy en día consideramos un sistema bibliotecario, pero es cierto también, que en el Bilbao de fines del siglo pasado y principios de éste, las bibliotecas que surgieron respondían a los intereses de determinados sectores sociales y que de una u otra manera sus colecciones eran complementarias.

La explosión industrial del cinturón de Bilbao, trajo en consecuencia un importante flujo migratorio y un proceso de urbanización creciente de la sociedad vizcaína. Sus consecuencias pronto se harían sentir, con la aparición de una cultura de masas, una nueva cultura popular, surgiendo diversos organismos como el Ateneo Sindicalista, los diversos Casinos y Círculos Recreativos, los Luises y los Batzokis. A la par, la cultura burguesa, centrada en algunos jóvenes se reunía en casas particulares, en el Hotel Carlton o en el teatro de Campos Eliseos. Finalmente, una cultura que podríamos calificar de élites, hizo uso de las tertulias como medio de transmisión y debate de sus experiencias y conocimientos. (El Suizo, El Café Boulevard o el Lyon D'or).

Las principales instituciones por otro lado, el Ayuntamiento y la Diputación habían ya sembrado la semilla de lo que serían sus futuras bibliotecas públicas.

Dentro del Ayuntamiento de Bilbao, surgía una Biblioteca, de tipo general y volcada a temas legislativos. En 1877 D. Pablo de Alzola y Minondo, alcalde de Bilbao, hace un llamamiento para que los bilbainos contribuyan con sus donaciones a conformar una biblioteca pública. Ello daría como resultado la conformación de una Biblioteca Municipal con un importante fondo fundacional, el de D. Camilo de Villabaso. Ubicada hasta 1955 en el edificio del Consistorio llegaría a tener un significativo fondo referido a la época de la Restauración (1875-1936). La promoción de la lectura y el préstamo a domicilio, se resolvieron por parte del Ayuntamiento, con la creación en 1915 de una biblioteca popular, la Biblioteca de Pérez Galdós, ubicada en la c/ Marzana, luego S. Francisco y algo después con la Biblioteca Unamuno (c/ Barroeta Aldamar), desgraciadamente destruida por un incendio durante la Guerra Civil. Solo a partir de 1927, sin embargo, funcionó el préstamo a domicilio de la Biblioteca Pérez Galdós. Esta biblioteca recurrió también a los actos de conferencias para hacer popular la cultura. No hay que olvidar, por otro lado, y por aquellas fechas, una iniciativa privada, la de la creación de la Biblioteca de Buenas Lecturas. Su origen y su historia constituyen un caso singular dentro del panorama bilbaino del S XX. Creada en 1915 por iniciativa del jesuita Remigio Vilariño, la biblioteca mantuvo siempre una intención moralizadora, orientada hacia lo que podríamos denominar el "apostolado bibliográfico" y fomento de la lectura entre la juventud de Bilbao y sus alrededores. Esta biblioteca se disolvería en 1974, pasando sus fondos a la biblioteca municipal de Bidebarrieta. Esta Biblioteca de Buenas Lecturas, pretendía "facilitar la cultura católica en todos los ramos de la ciencia y el arte, en todas las clases de la sociedad" (tal y como se expone en el catálogo publicado en 1923)

No hay que olvidar, tampoco, la creación y funcionamiento de otras bibliotecas a finales del S. XIX, orientadas estas al sector universitario, tales como la de la Universidad de Deusto que funcionó ya desde el curso 1888-9 y también entonces, la Biblioteca de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales, bibliotecas ambas, que cubrían las necesidades, en principio, del sector estudiantil.

Adentrándonos en el S. XX y por iniciativa de la Inspección de la Enseñanza en Vizcaya, se fundó también entre 1923 y 1925, la Biblioteca Circulante del Maestro, dirigida a los maestros de escuelas de barriada y municipales. En 1925 además, la Inspección de Enseñanza de Vizcaya, inició un catálogo de obras pedagógicas fundamentales, reuniendo los libros en el edificio de la Biblioteca Provincial y a ella acudían todos los maestros que necesitaban de sus servicios.

Génesis y desarrollo de la Biblioteca Foral de Bizkaia

Acercándonos a lo que hoy es la Biblioteca Foral, hay que indicar que ya en la década de 1880-90 existe un pequeño fondo bibliográfico dentro de lo que era el Palacio de la Diputación. Desde entonces hasta la actualidad, la Biblioteca Foral de Bizkaia ha ido engrosando sus fondos con mayor o menor celeridad según razones coyunturales, pero siempre con un claro objetivo de ser Biblioteca de Bizkaia.

En 1894, cuando la familia del finado D. Fidel de Sagarminaga dona la que fuera su magnífica biblioteca particular de unos 8000 vol., comienza la andadura de nuestra actual Biblioteca Foral, entonces llamada Biblioteca Sagarminaga, en honor al conocido foralista, autor de la famosa obra *Gobierno y Régimen Foral de Vizcaya*. Ya desde su principio, esta biblioteca, debido a la naturaleza de sus fondos, tuvo una clara orientación hacia la investigación, separándose desde sus orígenes, cuidadosamente los fondos vasco y general. La sección vascongada se vio rápidamente enriquecida con la magnífica adquisición en 1904 de parte de los manuscritos vascos que habían pertenecido al príncipe Luis Luciano de Bonaparte (junto con las Diputaciones de Gipuzkoa y Navarra así como a la Universidad de Chicago). Conscientes de que la Biblioteca de la Diputación no debía ser tan solo el resultado de una mera acumulación de fondos, sino que debía contar con una organización y unos objetivos determinados, en 1905 se aprobó ya un reglamento de funcionamiento y en 1911 se plantea la necesidad de publicar los catálogos de ambas secciones, cuyo contenido se había definido desde fecha anterior (1907), tal y como apreciamos en el informe elevado por el archivero - bibliotecario a la Comisión de Cultura. Así se definía:

Art 1º La Sección Vascongada “contendrá exclusivamente las obras referentes al País Vasco, a su lengua primitiva y sus hijos ilustres y se llamará Sec-

ción Vascongada y otra, que abarcará todas las demás obras que existan en la Biblioteca y llevará el título de Sala General”.

Art 2º) La Sección Vascongada se subdividirá a su vez en varias partes, según se refieran las obras a Vizcaya, a Navarra, a Guipuzcoa, a Alava o al País Vasco en General.

Art 3º) En esta misma sección Vascongada se incluirán también aunque formando cuerpo independiente los libros originales de Acuerdos y Regimientos del M.N. y M.L. Señorío de Vizcaya, las circulares de la Diputación y otros documentos de carácter oficial y de indudable significación histórica” (De esta sección además se confeccionaba un índice aparte y los documentos de carácter oficial sólo podían prestarse a los Diputados)

El reglamento propuesto el 20 de febrero de 1907 por el Conde de Urquijo para el funcionamiento de la Biblioteca era francamente moderno: recogía la posibilidad de desideratas y obligaba a realizar estadísticas.

La sensibilidad proyectada sobre la Sección Vascongada queda reflejada también el 12 de junio de 1911 cuando la Comisión Provincial acuerda la forma de publicar los catálogos. El catálogo de la Sección Vascongada estaba dividido en: País Vasco (libros que tratan del Pueblo Vasco en general, o de sus hijos ilustres o de su lengua milenaria) y de las secciones de Vizcaya, Guipuzcoa, Alava y Navarra. El catalogo de la Sección General estaba dividido temáticamente en:

- 1) Obras Teológicas, filosóficas y morales
- 2) Derecho
- 3) Literatura
- 4) Historia
- 5) Lingüística
- 6) Ciencias exactas, física y naturales
- 7) Varios

Ambas secciones, Vascongada y General se complementaban mutuamente, estando la general orientada desde sus orígenes a ciencias sociales y humanidades y con fondos bibliográficos de gran calidad, muchos de ellos en lenguas extranjeras.

En este año el archivero - bibliotecario advertía que de que “los libros que tratan del país, lo mismo que son escasos son buscados con afán por el investigador y es facilitarle una ardua y penosa tarea ofrecérselos reunidos”.

En 1919, se publicó el *Ensayo de un Catálogo de la Sección Vascongada* por D. Darío de Areitio (Bilbao: Bilbaina de Artes Gráficas, Juan J Rochelt, 1919), catálogo que se remitió a instituciones españolas y extranjeras y fue aplaudido ampliamente en el contexto bibliotecario internacional e hizo que la Biblioteca Foral fuera desde entonces conocida por investigadores de todo

el mundo. En el mismo, D. Carmelo de Echegaray advertía ya en su prólogo sobre la obligada necesidad de que las bibliotecas se especializaran y definía ya la Biblioteca de la Diputación como útil para los interesados en todo lo concerniente a nuestra tierra y de todo lo que en ella tiene más estrecha relación. Asimismo, y refiriéndose a la Sección propiamente general, indicaba la necesidad de recoger aquellos libros fundamentales (“lo que Goethe llamaba literatura del mundo”), y aquellas herramientas de trabajo indispensables al investigador de cualquier quehacer científico y literario. Sin embargo, una vez más, recalca significativamente la Sección Vascongada, señalando la importancia del catálogo y su contribución a la bibliografía vizcaína. El mismo cronista, D. Carmelo de Echegaray al recomendar la creación de esta sección específica decía: “Los libros que tratan de cosas vascongadas, por lo mismo que son relativamente escasos, son buscados con afán por el investigador, y es facilitarle su ardua y penosa tarea ofrecérselos reunidos. Y en este caso, parecía que había hasta un cierto deber moral de hacerlo así, por tratarse de una biblioteca que procede de uno de los escritores más preclaros y eruditos del país vascongado ...” en clara alusión a D. Fidel de Sagarminaga.

Este catálogo recopilaba un total de 1949 cédulas. No hay que olvidar que el año anterior a la publicación de este catálogo, había tenido lugar la celebración del I Congreso de Estudios Vascos, en Oñate (1918). La iniciativa vino amparada por un sentimiento de renacimiento cultural autónomo, favorecido por el éxito de las nacionalidades en Europa y por el triunfo en las elecciones vizcainas de 1917 y 1918 de los nacionalistas vascos. La Diputación de Vizcaya, a través de la Junta de Cultura Vasca, contribuyó indudablemente a la materialización de todos estos eventos y apoyó indiscutiblemente el quehacer de la Biblioteca de la Diputación.

En 1919 se presentó una moción por parte de los señores Rodríguez Villachica, D. Julian de Arrién y D. Ramón de la Sota, relativa a la reorganización del Archivo y Biblioteca de la Diputación, ampliando el horario al público y promocionando la investigación. A la par, se plantea ya por parte de la Junta de Cultura Vasca (Sección del 22 de diciembre de 1919) la necesidad de buscar otro emplazamiento que favoreciera el acceso del público. Esta moción no hacía sino reflejar una realidad: la riqueza de las colecciones reunidas exigían para su consulta una autonomía de funcionamiento por parte de la Biblioteca de la Diputación, y una sede propia acorde con los servicios ofertados. Exigencia ésta, que en el caso del Ayuntamiento de Bilbao no se vería materializada sino 35 años más tarde.

En 1920 se ponen ya las bases para reorganizar la Biblioteca y Archivo y dirigir los proyectos de instalación y obras en un edificio recientemente adquirido, edificio que había sido ocupado por el Círculo de Bellas Artes y Ateneo. D Carmelo de Echegaray recordaba entonces que si bien “la Biblioteca debe guardar ciertas reglas generales admitidas en la organización de todas las bibliotecas modernas de alguna importancia, la de la Diputación de Vizcaya

debe atender con señalada predilección los fines para que se creó”. Ya advertía también de que “se diferencia claramente de las llamadas bibliotecas populares por la calidad de sus colecciones y que por ello mismo no resulta aconsejable prestarlas”. Además insistía: “la biblioteca se dividía en dos grandes secciones instaladas en locales separados, uno de libros de vulgarización y recreo, que formará la Biblioteca popular y servirá para toda clase de lectores y otra que custodiara las obras que hayan de servir a investigadores y especialistas”.

El proyecto de edificio que presentó D. Juan Carlos de Guerra fue aprobado en sesión de 19 de noviembre de 1921 y recogía como finalidad principal la de servir a la Biblioteca. El edificio se inauguraría por fin en 1929 por Primo de Rivera, comenzando la Biblioteca una nueva etapa en su Historia, que si bien continuaba su tradición, también exigía una nueva regulación del servicio bibliotecario, ya que por primera vez en la historia de la Biblioteca de la Diputación, ésta se abría a un público más numeroso que el que había tenido acceso a la misma en su sede del Palacio. En 1932, el archivero bibliotecario propone varias reglas para el funcionamiento de la Biblioteca: entre ellas definía algunas “para evitar que la Biblioteca se convirtiera en popular”. Para ello se prohibía la entrada a los menores de 18 años, excepción de los alumnos de los centros oficiales a quienes el catedrático les haya encomendado algún trabajo. Se planteaba una vez más la necesidad de preservar el rarísimo y valiosísimo fondo, de la consulta indiscriminada.

El 22 de agosto de 1941 se acordó de conformidad con la Comisión de Archivos y Bibliotecas, mantener la norma de que la consulta de los libros y documentos de la Biblioteca de la corporación se realizara exclusivamente en los locales de dicho centro. La medida una vez más engarzaba con la convicción de que la Biblioteca de la Diputación poseía una colección de fondos de gran rareza, En 1948 tuvo lugar una exposición bíblica en los locales de la Biblioteca de la Diputación, prueba de la afanosa labor de recopilación de libros y manuscritos de gran valor, durante los ya mas de 50 años de existencia de la Biblioteca.

A la par y en estos años centrales del siglo, la Biblioteca iba enriqueciendo sus fondos con importantes adquisiciones y donaciones, tan significativas e importantes que han dado como resultado un fondo inigualable.

En 1953 se adquiere por 52.000 pts la Biblioteca y Archivo existentes en el palacio solar de Villarías, sito en el término municipal de Musques. Esta Biblioteca y Archivo que habían sido fundados por el primer Marqués de Villarías, D. Sebastián de la Quadra y Larena, contenía importantísima documentación, manuscrita e impresa. Los fondos que constituirán la Biblioteca (unos 2500 vol. entre libros y folletos), eran de la mayor rareza y curiosidad (entre ellos 2 incunables). El años siguiente, 1954, la Biblioteca de la Diputación recibía también un magnífico lote de libros como donativo de Dña Aurora Fernández

de Mendirichaga, de unos 80 vols., algunos con preciosos grabados y dibujos (algunos de Gustavo Doré). Este mismo año, D^a Benita de Balparda, dona a la Biblioteca de la Diputación la Biblioteca particular de su finado hermano D. Gregorio Balparda, biblioteca de unos 4.500 vol, que podría considerarse una de las mejores bibliotecas en asuntos vascongados, política y derecho del país y una magnífica sección de derecho. La biblioteca comprendía obras de Labayru, Fueros y Ordenanzas, Derecho Foral Vasco-Navarro, libros de filosofía y política, de clásicos latinos de grandes pensadores antiguos y modernos, tratados de derecho, cartularios, obras eclesiásticas y otras de extraordinaria importancia para los trabajos de estudio y erudición.

En 1954, se publicaría el *Catálogo de la Biblioteca provincial. Sección Vascongada* en 4 volúmenes y ordenada por autores como entrada principal (Bilbao: Imprenta provincial de Vizcaya, 1954). La Sección Vascongada había ya crecido enormemente, puesto que de las 1.949 cédulas referidas a esta sección, que recopilaba el catálogo de 1919, se había alcanzado la cifra de 7.257 cédulas en 1954.

Otros fondos importantes fueron engrosando la Biblioteca Foral, tanto en lo referido a la Sección Bascongada como General. Así, fondos de medicina, como los procedentes de la Casa de Maternidad, los del Doctor San Sebastián y algunos procedentes de la Academia de Ciencias Médicas.

No hay que olvidar el hecho de que la publicación del Decreto de Depósito Legal en 1958 (decreto 23 de diciembre de 1957), favoreció enormemente el acrecentamiento del fondo bibliográfico de la Biblioteca Foral, ya que a partir de entonces quedó regulada la obligatoriedad de depositar un ejemplar de todo lo publicado en cada provincia en las delegaciones del Servicio correspondiente. En el caso de Bizkaia, y a partir de entonces, una vez más como nota distintiva, se depositaron en la Biblioteca Foral. En algunas ocasiones de celebraron certámenes y exposiciones de Depósito Legal en las Salas de lectura de la Biblioteca Foral. Esta trayectoria de enriquecimiento patrimonial progresivo se completó en 1966 cuando D. Ramón de Ampuero donó a la Biblioteca Foral una biblioteca de lujo, muebles incluidos.

En 1970 se celebró en Bizkaia la IV Asamblea de Instituciones de Cultura de las Diputaciones. La finalidad primordial de la Asamblea era coadyuvar a la intensificación de relaciones entre las Corporaciones para contribuir a la solución de sus problemas comunes en el ámbito de la cultura. En estos años, el Director General de Administración Local era el Marqués de Arriluce de Ybarra, siendo presidente de la Diputación D. Pedro de Aristegui Bengoa. Con ocasión de la celebración de esta Asamblea, se celebró una Exposición de libros vascos antiguos y raros de la Biblioteca Provincial, entre otras. En esa fecha, la Biblioteca de la Diputación que contaba ya con el ingreso del Depósito Legal, lidera el Centro Coordinador de Bibliotecas, adscrito a la Diputación mediante convenio con el Estado, ya desde 1956. Así pues, Estado, Dipu-

tación y Municipio de Bilbao participaban en la configuración de un sistema bibliotecario que se extendía en estos años a Baracaldo, Basauri, Portugaleta, Sestao y Santurce ya que su crecimiento explosivo exigía regular la lectura pública, mediante la creación de nuevas bibliotecas municipales que dedicaran sus colecciones básicamente al préstamo a domicilio. Por estas mismas fechas comenzó a funcionar la red de bibliotecas municipales bilbainas, que extendían su radio de acción a los barrios de nueva creación (San Ignacio, Otxarkoaga ...)

Por entonces, la Biblioteca de la Diputación, contaba ya con más de 80.000 obras, siendo la demostración palpable de lo que puede conseguirse a lo largo de más de medio siglo de atención al desarrollo de una biblioteca especializada en temas provinciales y regionales. De hecho, ésta ha sido la especial característica de nuestra actual Biblioteca Foral que, independientemente del color político de los dirigentes de la Diputación en cada momento, el grado de atención a los temas propios de la Sección Vascongada ha sido una constante, lo que ha dado como resultado esta irreplicable colección.

Naturalmente la Biblioteca de la Diputación, desde su fundación fue variando su orientación con el signo de los tiempos, abriéndose más decididamente a un público más general, en cuanto a las materias de lectura, aunque por su nivel intelectual ya en esta década de 1970 era cada vez más universitario. Téngase en cuenta que entre los años 1960-80 se produce un auténtico boom de la población universitaria que traería sus consecuencias en el marco bibliotecario. Pero esta nueva orientación se llevaba a cabo “sin descuidar la antigua faceta de museo de bibliografía vascongada”, en palabras de su entonces director D. Carlos González Echegaray.

Entre tanto y desde 1955 la Biblioteca de Bidebarrieta funcionaba como biblioteca pública, si bien el servicio que ofertaba no era ni propiamente el de una biblioteca de investigación ni el de una biblioteca popular, ya que básicamente su actividad se centraba en posibilitar en sus locales el estudio al numeroso público estudiantil que sigue ocupando en ocasiones salas destinadas a lectura. En 1983 la Biblioteca de Bidebarrieta sufre además un auténtico revés, al sufrir unas inundaciones traumáticas que obligaron a desalojar parte del fondo y a cerrar las dependencias.

La Biblioteca Foral en la década 1970-80, estaba a su vez sufriendo el colapso derivado de la obligada absorción de esta población juvenil y estudiantil, a la par que tenía que congeniar malamente en sus dependencias diversos y variados servicios. Recordemos aquí que la recién creada UPV abriría las puertas de su biblioteca en 1969. Llegamos a 1988 con una situación preocupante. Para entender los vaivenes de la situación bibliotecaria vasca y bizkaína en particular a partir de la década de los 80, conviene fijar unos puntos de referencia básicos desde el marco legal:

- D) El Estatuto de Autonomía del País Vasco (ley orgánica 3/ 1979 de 18 de diciembre) en su Título 1, Art 10 establece competencias exclusivas de la CAPV entre otras:

17- Cultura, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.2 de la Constitución

19- Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, asumiendo la Comunidad Autónoma el cumplimiento de las normas y obligaciones del Estado para la defensa de dicho patrimonio, contra la exportación y expoliación.

20- Archivos, Bibliotecas y Museos que no sean de titularidad estatal

A raíz del Estatuto de Autonomía, las bibliotecas públicas fueron las primeras en gozar de una normativa dentro del País Vasco. Por decreto 90 de 1982 se organizaba la denominada OBE.

- II) Sin embargo, ésto quedaría enseguida sin efecto, ya que pronto se publicaría la ley 27/1983 de 25 de noviembre, la denominada L.T.H., que “regula las relaciones entre las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y los órganos forales de los Territorios Históricos”. Una interpretación de esta ley, hizo que la recién creada O.B.E. quedara sin efecto, al concederse a las Diputaciones la responsabilidad de la organización de las bibliotecas dentro de su territorio. En la O.B.E., las funciones que anteriormente tenían el Centro Nacional de Lectura y cada Diputación Foral en los Centros Coordinadores, eran asumidos por el Gobierno Vasco y la propia Diputación Foral, por medio del Servicio Central de la misma O.B.E. y las Dependencias Territoriales. Los tres Centros Coordinadores desaparecían, sustituidos por una organización bibliotecaria única para toda la Comunidad Autónoma, que recogía en gran parte la normativa de los antiguos centros. Continuaba pues la labor llevada por el antiguamente denominado Centro Coordinador de Bibliotecas. Así la Diputación, a través de su Sección de Bibliotecas, coordinaba y contribuía al mantenimiento de las colecciones y fondos de las bibliotecas municipales. Cuando la Biblioteca Foral inicia su remodelación en 1988, puso en marcha la organización de un sistema bibliotecario, mediante la red de bibliotecas municipales, con una cabecera de sistema, la Biblioteca Foral. Los primeros pasos en esta política se dieron en el plano de la automatización, pero la publicación de
- III) La ley 7/1990 de 3 de julio de Patrimonio Cultural Vasco, hizo revertir, nuevamente y con un duro golpe de timón, las competencias al Gobierno Vasco sobre las bibliotecas municipales, cambiando radicalmente el rumbo del mapa bibliotecario. Así quedaba la Biblioteca Foral como soberana, de titularidad de la Diputación Foral y desgajándose el

Centro Coordinador, centraba su actividad en el cuidado, conservación y tratamiento de sus magníficas colecciones, para ser un instrumento de investigación de primera magnitud en Bizkaia, ya que la ley de Territorios Históricos (Ley 27/1983 de 25 de noviembre) en su capítulo II, punto 12, atribuye a los Territorios Históricos los Archivos, Bibliotecas y Museos e Instituciones relacionadas con las Bellas Artes y Artesanía de titularidad de los Territorios Históricos.

A partir de la publicación de la ley 7/90 de 3 de Junio se dio al traste con el sistema de bibliotecas públicas que se había planteado y llevado a cabo desde la Diputación y las bibliotecas municipales pasaron a depender de un SNBE, dependiente del Gobierno Vasco.

Remodelación de la Biblioteca Foral. 1 de Abril de 1988

El 1 de Abril de 1988 comienza la remodelación integral de la Biblioteca Foral, remodelación que había de atender a los más diversos aspectos. Desgajado el Archivo Foral y trasladado a la nueva sede de María Díaz de Haro, la Biblioteca Foral comienza su crecimiento físico, ocupando progresivamente desde entonces y hasta hoy la totalidad del edificio de la c/ Astarloa, lo que permitió además de una reestructuración técnica, la separación física de los fondos, conformando secciones diferenciadas, que permitieron un mejor servicio (Sección General, Sección Bascongada, Secciones de Referencia, Hemeroteca, Eurobiblioteca, Sección de Reserva, Boletines Oficiales).

La Biblioteca Foral continuó su quehacer diario, mejorando los servicios y optimizando los recursos, pero sin alterar el objetivo y sin variar en lo sustancial su singladura: biblioteca destinada a la investigación y conservación de colecciones y fondos de gran valor patrimonial. La ampliación y mejora de los espacios físicos permitió la diferenciación de secciones, pudiendo de esta manera dimensionar correctamente las lagunas de cada una de ellas y ajustar su uso según normas diferenciadas.

Todo ello estuvo acompañado de una actualización y modernización de las técnicas biblioteconómicas iniciando un rápido proceso de automatización de los catálogos y de la gestión bibliotecaria. La política de conservación y preservación de los ricos fondos patrimoniales propiedad de la Biblioteca Foral se centró básicamente en los siguientes aspectos:

- Microfilmación del fondo antiguo y de reserva, evitando así la injustificada consulta de los originales. Esta microfilmación constante ha traído como resultado la conformación de uno de los mejores y mayores archivos de microfilm en nuestro entorno y ha posibilitado garantizar la correcta conservación de los originales, preservándolos de un injustificado e indiscriminado uso.

- Encuadernación y restauración del fondo bibliográfico y hemerográfico, como elementos claves que garanticen la correcta conservación.

A la par una intensa política de adquisiciones, ha posibilitado la incorporación de magníficos fondos y colecciones particulares (Biblioteca Landeta, Arrizubieta, Beyris, Navea, Sota, Larrouyet, fondo Kobie, colección hemerográfica del Grupo El Correo, entre otras, que hacen que la Sección Bascongada y la Hemeroteca Histórica, hayan engrosado sus fondos de forma exponencial, completando la sección de investigación, por cuanto sus fondos no solamente son de un excepcional valor, sino porque además reflejan la personalidad de quien los conformó, siendo un claro punto de referencia para reconstruir la historia de las mentalidades en nuestra sociedad.

En lo relativo a la protección y defensa del patrimonio, y para cumplir también con la deseada y obligada protección del mismo, la Biblioteca Foral ha centrado su actividad en la catalogación retrospectiva y profunda de sus colecciones. Así, hasta la fecha se han publicado los catálogos de incunables, fondo Arrizubieta, fondo Landeta, fondo Navea y fondo Beyris, y en breve se presentarán 3 catálogos referidos al fondo monográfico impreso en los siglos XVI, XVII y XVIII. Esta labor de control y difusión de un magnífico patrimonio, hace que la Biblioteca Foral pueda ofertar mejores y mayores servicios al elevado número de usuarios que acuden a la misma. Además la puesta en marcha de su reglamento y normas de uso, ha posibilitado el control sobre el uso de las colecciones, diferenciando usuarios y evitando injustificadas consultas en documentos primarios de gran valor patrimonial. De hecho, es en esta década 1988-1998 cuando la Biblioteca Foral ha cerrado el bucle de intenciones planteadas desde su inicio, y cumple fielmente los fines para los que fué creada.

En la actualidad podríamos decir que la Biblioteca Foral queda estructurada sobre tres pilares básicos: Sección General, Sección Bascongada - Investigación (Fondo Reserva) y Hemeroteca viva y muerta, retroalimentándose unas a las otras. El resto de las secciones en funcionamiento, completan y basculan sobre las anteriores: la Sección de Reserva (facsimiles), Boletines Oficiales y Eurobiblioteca, Kobie, y la necesaria y magnífica Sección de Referencia, tanto General como de la Bascongada. Todo ello con una clara indicación de biblioteca de investigación y reserva.

Por otro lado la alimentación natural de la que se beneficia la Biblioteca Foral por el depósito del Depósito Legal de la publicado en Bizkaia sujeto a ISBN, hace que la Biblioteca Foral se coloque en un lugar preferente y obligado en la custodia de este patrimonio. La confección de la bibliografía bizkaína, viene a suponer la asunción de una función propia de una biblioteca nacional.

No hay que olvidar tampoco el hecho de que la catalogación de los fondos de este Depósito Legal, así como de todo el material que ingresa en las diferentes secciones se efectúa a un nivel profundo y con encabezamientos de materia bilingües.

Incidencia de la Ley 7/1990 de 3 de Julio de Patrimonio Cultural Vasco

Con anterioridad a la publicación de la Ley 7/1990 de 3 de Julio de Patrimonio Cultural Vasco, se había celebrado en 1987, en Iruñea, el X Congreso de Estudios Vascos, dedicado a Archivos, Bibliotecas y Museos. Como conclusiones más relevantes extraídas de este Congreso, los profesionales del sector detectaban: la necesidad de crear un marco jurídico-legal en torno a los Archivos, Bibliotecas y Museos; la necesidad de una mayor coordinación y articulación entre las diferentes administraciones; se insta a la modernización de las técnicas biblioteconómicas y el acceso a la nueva tecnología y se instaba también a la Administración a asumir proyectos generales sobre bibliografía del País Vasco.

Con la publicación de la ley 7/90 de 3 de julio, el Gobierno Vasco crea el denominado Sistema Nacional de Bibliotecas de Euskadi (SNBE) que estará integrado por las bibliotecas de uso público, que no sean de titularidad del Territorio Histórico o del Estado (salvo aquellas para cuya gestión el Gobierno Vasco firme un convenio). Es decir, el SNBE no considera (salvo firma de convenio) dentro de su sistema a las principales bibliotecas públicas de la Comunidad Autónoma, cuales son las de las Diputaciones en los tres territorios.

Como función básica de este SNBE (art 87), se definía la coordinación de las actividades y programas de las bibliotecas integradas en el sistema y diseñar una política bibliotecaria y de patrimonio bibliográfico del país.

Esta política bibliotecaria queda definida en los preliminares de la ley, como un fin primordial de la misma, en cuanto a la defensa y protección, difusión y fomento del patrimonio cultural del pueblo vasco. Se crea al efecto un Centro de Patrimonio Cultural Vasco y un registro de bienes culturales calificados y un inventario general de bienes culturales. La ley no define por otra parte la constitución de ninguna Biblioteca Nacional de Euskadi- hecho por otra parte perfectamente comprensible- limitándose a hablar del SNBE.

Este sistema y la inexistencia de una Biblioteca Nacional, hacían obligado considerar cuando menos una “Biblioteca Nacional virtual”, de tal manera que mediante un Catálogo Colectivo pudiera llegar a conformarse una verdadera política bibliotecaria en el País Vasco. El Gobierno Vasco, al efecto constituyó la denominada “Comisión de Expertos para el Estudio del Catálogo del País Vasco”, con el objetivo prioritario de compartir recursos, además de desarrollar y planificar de forma coordinada los productos finales del Sistema Vasco de Bibliotecas. La comisión, se reunió y trabajó desde el 25 de marzo de 1992, y sobre la base, dictada por el Gobierno Vasco, de no constituir una Biblioteca Nacional de Euskadi. Los avatares que sufrió esta comisión fueron muchos, y su trabajo se plasmó en un documento final que recomendaba conformar el catálogo colectivo a partir de los catálogos de las bibliotecas de las Diputaciones y de las Universidades. No obstante, el Gobierno Vasco, frente a estas

recomendaciones, optó por otro sistema, y tras dos años de deliberaciones y estudios, disolvió la Comisión el 21 de febrero de 1994.

Desde entonces y hasta hoy poco es lo que se ha avanzado al respecto, ya que siguen siendo realidad los siguientes aspectos:

- falta de Biblioteca Nacional de Euskadi, real o virtual
- descentralización, falta de homogeneización
- duplicidad de tareas
- dificultad de préstamo interbibliotecario
- falta de mecanismos de control

En definitiva, un resultado no deseable, ya que independientemente de las competencias y de titularidades, la ley no se ajusta a la realidad, ya que las bibliotecas públicas más importantes quedan fuera del sistema. Y en el caso de Bizkaia, con una Biblioteca Foral, de inigualable riqueza vasca, el caso se plantea como más grave, por cuanto posiblemente sea la Biblioteca pública más importante dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la que por tradición ha realizado y sigue realizando cometidos de auténtica biblioteca de investigación y reserva, tratamiento exhaustivo y profundo de colecciones locales, confección de bibliografía bizkaína, elaboración de encabezamientos de materia bilingües y política de conservación y alta protección del patrimonio bibliográfico y hemerográfico, a la par que intensa tarea de catalogación profunda y difusión de los fondos. En definitiva, las funciones propias de Biblioteca Nacional dentro del Territorio Histórico de Bizkaia, continuando, como ya se ha expuesto, con la fuerza de la tradición.

Desde 1990 hasta hoy, la labor del Gobierno se ha centrado en aspectos de difusión, iniciando su tarea con las bibliotecas municipales, y catalogando (con Absys) el Depósito Legal desde 1993, pero sin solucionar el que las Bibliotecas de las Diputaciones puedan aprovechar estos catálogos.

No hay que olvidar el hecho de que la Ley de Patrimonio Cultural Vasco de 1990 responde a un interés social por la preservación del patrimonio. Sin embargo, la puesta en marcha de la misma, en la práctica, no es coherente, desde el momento en que todavía no se han inventariado ni calificado como bienes culturales, ninguno de los fondos bibliográficos catalogados por la Biblioteca Foral de Bizkaia, a pesar de haber transcurrido ya varios años desde la propuesta.

La Biblioteca Foral en la actualidad. Perspectivas de futuro

Hoy, a finales del siglo la Biblioteca Foral vuelve a plantearse sus funciones, insistiendo en que los objetivos para los que se creó deben cumplirse y reafirmando su papel de biblioteca de conservación y de riqueza vasca, como biblioteca de reserva y de último recurso. Frente al papel que deben asumir

las bibliotecas municipales, como dinamizadoras de la lectura, la Biblioteca Foral se consolida como biblioteca de investigación. La puesta en marcha de la red de bibliotecas públicas del Ayuntamiento de Bilbao, por otro lado, hará que parte de las disfunciones que actualmente está obligada a asumir la Biblioteca Foral, se canalicen debidamente.

La singladura marcada en sus orígenes se completa, reforzando su rumbo sin fuertes golpes de timón. Y así, y después de 100 años de funcionamiento, la Biblioteca Foral se plantea entrar en el siguiente siglo cerrando un ciclo y abriendo otro nuevo. El movimiento cíclico que podemos observar desde su nacimiento -1894- hasta 1929 -inauguración del edificio actual-, movimiento que se traduce en: conformación de las colecciones, publicación del catálogo de sus fondos más importantes en 1919, diseño de un nuevo edificio para hacer accesible la consulta de sus fondos a un público creciente, vuelve a repetirse desde 1988, fecha en que la Biblioteca Foral inició su remodelación integral. A partir de 1988, nuevamente se repite un ciclo de actuación, aunque el cambio que la Biblioteca Foral experimenta desde esas fechas no constituye únicamente un salto cuantitativo sino y sobre todo cualitativo:

1º) La política de adquisiciones no está centrada tan sólo en aumentar las colecciones sino en completarlas y enriquecerlas, potenciando su riqueza intrínseca mediante nexos de conexión entre todas ellas, lo que no ha impedido que su crecimiento además haya sido exponencial, ya que la colección se ha duplicado en términos absolutos en apenas 10 años.

2º) Los viejos catálogos manuales han dado paso a unos ficheros automatizados y a la publicación de los catálogos de los fondos más importantes, reverdeciendo el deseo de 1919 y de 1954 de difundir la riqueza bibliográfica que posee.

La separación física de los fondos ha coadyuvado además a racionalizar el uso de los mismos, cumpliendo así con el mandato social que exige a la Biblioteca Foral la correcta conservación del fondo.

3º) Como ya se planteó en 1921, un incremento de fondos y de usuarios obligan a considerar a puertas del S. XXI, la necesidad de una ampliación y remodelación de la sede de la Biblioteca Foral, ya que el aumento del espacio que esta ha experimentado desde 1988, ha vuelto a quedarse corto.

Por ello, en 1999 se pretende resolver la convocatoria de un concurso de ideas a fin de dar solución al problema angustioso del espacio. Se cierra así todo un ciclo secular de funcionamiento de la Biblioteca Foral de Bizkaia. Ahora bien, la configuración de un nuevo edificio que posibilite el funcionamiento de este servicio bibliotecario, obliga también a considerar la creación de nuevas secciones derivadas de la incorporación de nuevos soportes de información (fototeca, discoteca, cartografía y mapas), todo ello como complemento de las secciones ya existentes y especialmente de la Bascongada,

sección fundamental en la Biblioteca Foral. El carácter y tipología de Biblioteca de Reserva y el desarrollo de funciones tipificadas como de Biblioteca Nacional, hacen considerar nuevamente el necesario replanteamiento por parte del Gobierno Vasco del SNBE y de la forma de abordar el catálogo colectivo. Y es que en definitiva, lo que resulta conveniente, es asumir la realidad y contar con ella a la hora de efectuar planteamientos de sistemas bibliotecarios, coherentes y realistas que den correcta respuesta a los problemas planteados: lograr el equilibrio entre la difusión y el control y conservación del patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental.